



# Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

№ 20

## LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL

N° 11/2025

ID N° 466.292

"SERVICIO DE CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN  
Y MAPEO PARA EL CEMIT DEPENDIENTES DEL  
RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-  
2026"

CONTRATISTA:

**LABSOL S.A.**

**AÑO: 2025**

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas  
Rectora  
Universidad Nacional de Asunción

**LABSOL S.A.**

RUC: 80060528-4

Tel: 021 202 846

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 PARA EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y MAPEO PARA EL CEMIT DEPENDIENTES DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 466.292"



# Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

No 20

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° **80005563-2**, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LABSOL S.A. con RUC 80060528-4 domiciliada en Tte. Jara Troche 346 c/ Cap. Víctor Manuel Brizuela de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ROBERT FRANCISCO DUARTE RODRIGUEZ** con Cédula de Identidad N° 1.528.505 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "SERVICIO DE CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y MAPEO PARA EL CEMIT DEPENDIENTES DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026- ID N° 466.292", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: SERVICIO DE CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y MAPEO PARA EL CEMIT DEPENDIENTES DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 466.292, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Orden de Servicio.

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 466.292.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	1	248	30	1	0	25.000.000
2026	1	1	0	1	248	-	1	0	69.091.300
Total en Gs.									94.091.300

Año 2026 sujeto a aprobación del presupuesto

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LMCN N° 11/2025 SERVICIO DE CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y MAPEO PARA EL CEMIT DEPENDIENTES DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026- ID N° 466.292, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1986/2025 de fecha 29 de agosto de 2025.

**LABSOL S.A.**  
RUC: 80060528-4  
Tel: 021 202 846

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 PARA EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y MAPEO PARA EL CEMIT DEPENDIENTES DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 466.292"

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas  
Rectora  
Universidad Nacional de Asunción



# Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py  
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546  
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

No 20

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE N°2 SERVICIO DE CALIFICACIÓN/CALIBRACIÓN						
ITEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento preventivo con Servicio de Calificación, OQ/PQ para (1) Desintegrador Erweka para 2 vasos. Con la documentación correspondiente e instrumentos calificados.	Unidad	Evento	1	9.732.800	9.732.800
2	Servicio de mantenimiento preventivo con Servicio de Calificación, OQ/PQ para (1) Disolutor ERWEKA. Con la documentación correspondiente e instrumentos calificados.	Unidad	Evento	1	9.732.800	9.732.800
3	Servicio de mantenimiento preventivo con Servicio de Calificación, OQ/PQ para (1) Karl Fischer. Con la documentación correspondiente e instrumentos calificados.	Unidad	Evento	1	8.064.100	8.064.100
4	Servicio de mantenimiento preventivo con Servicio de Calificación, IQ/OQ/PQ para (1) Destilador Quimis. Con la documentación correspondiente e instrumentos calificados.	Unidad	Evento	1	5.509.900	5.509.900
5	Servicio de mantenimiento preventivo con Servicio de Calificación, OQ/PQ para (1) Friabilómetro de dos tambores. Con la documentación correspondiente e instrumentos calificados.	Unidad	Evento	1	8.064.100	8.064.100
6	Servicio de mantenimiento preventivo con Servicio de Calificación/Calibración, OQ/PQ para (1) Durómetro GUOMING. Con la documentación correspondiente e instrumentos calificados.	Unidad	Evento	1	9.737.200	9.737.200
7	Servicio de mantenimiento preventivo y calificación para 1 (un) TERMOBALANZA: Con la documentación correspondiente e instrumentos calificados.	Unidad	Evento	1	8.829.700	8.829.700
8	Servicio de mantenimiento preventivo y calificación, IQ/OQ/PQ para 1 (un) Destilador Infitek. Con la documentación correspondiente e instrumentos calificados.	Unidad	Evento	1	8.064.100	8.064.100
9	Servicio de mantenimiento preventivo y calificación, IQ/OQ/PQ para 1 (un) Muestreador de aire portatil. Con la documentación correspondiente e instrumentos calificados.	Unidad	Evento	1	8.064.100	8.064.100
10	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, calibración y calificación, IQ/OQ/PQ para 2 (dos) Espectrofotómetro Thermoscientific Genesys. Con la documentación correspondiente e instrumentos calificados.	Unidad	Evento	1	7.392.000	7.392.000
11	Servicio de Mantenimiento y Calibración de Espectrofotómetro Ultravioleta y/o Visible para Escala Fotométrica y Escala de Longitud de Onda utilizando patronestrazables a la NIST. Equipo: Espectrofotómetro Genesys	Unidad	Evento	1	3.471.600	3.471.600
12	Servicio de calibración de sonda de temperatura para 3 (tres) Phmetro de mesa Con la documentación correspondiente e instrumentos calibrados.	Unidad	Evento	1	739.200	739.200
13	Servicio de calibración de sonda de temperatura para 3 (tres) Phmetro de campo Con la documentación correspondiente e instrumentos calibrados.	Unidad	Evento	1	650.100	650.100
14	Servicio de calibración de temperatura para 2 (dos) conductivimetro de mesa Con la documentación correspondiente e instrumentos calibrados.	Unidad	Evento	1	745.800	745.800
15	Servicio de calibración de la sonda de temperatura de conductividad para 1 (un) del multiparametrico thermocientif Con la documentación correspondiente e instrumentos calibrados.	Unidad	Evento	1	745.800	745.800
16	Servicio de calibración de 2 (dos) sondas de temperatura del oxímetro. Con la documentación correspondiente e instrumentos calibrados.	Unidad	Evento	1	650.100	650.100
17	Servicio de calibración de 2 autoclaves. Con la documentación correspondiente e instrumentos calibrados.	Unidad	Evento	1	650.100	650.100
<b>Monto Total</b>						90.843.500

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 PARA EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y MAPEO PARA EL CEMIT DEPENDIENTES DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 466.292"

Página 3 de 5

**LABSOL S.A.**  
RUC: 80060528-4  
Tel: 021 202 846

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas  
Rectora  
Universidad Nacional de Asunción



# Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect: contrataciones@rec.una.py  
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546  
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Nº 20

LOTE N° 3 SERVICIO DE MAPEO O PERFIL TERMICO						
ITE MS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mapeo Térmico Sala de Contramuestra y Deposito Muestreo: Entre 7 a 10 días / 10 a 12 puntos por equipo	Unidad	Evento	1	4.213.000	4.213.000
2	Perfil de Térmicos estufas Muestreo: Entre 3 a 6 días / 8 a 10 puntos por equipo	Unidad	Evento	1	3.370.400	3.370.400
3	Perfil de Térmicos – Autoclave Muestreo: 6 a 8 días corridos / 6 a 8 puntos por equipo	Unidad	Evento	1	3.791.700	3.791.700
4	Perfil de Térmicos– Heladeras Muestreo: Entre 3 a 6 días / 8 a 10 puntos por equipo	Unidad	Evento	1	3.160.300	3.160.300
<b>Monto Total</b>						14.535.400

Lote N° 2: El monto del Máximo asciende a la suma de Gs. 81.112.400 (Guaraníes ochenta y un millones ciento doce mil cuatrocientos) IVA Incluido y el monto Mínimo asciende a la suma de Gs. 40.556.200 (Guaraníes cuarenta millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos) IVA Incluido.

Lote 3: El monto máximo de Gs. 12.978.900. (guaraníes doce millones novecientos setenta y ocho mil novecientos) y por un monto mínimo de Gs. 6.489.450 (seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Lugar: Centro Multidisciplinario de Investigación Científica y Tecnológica dependiente del Rectorado de la UNA. Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 horas.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dra. Gloria Isabel Galeano de Silva con C.I. N° 684.322, Encargada del Área de Gestión de Sistemas de Calidad CEMIT-UNA.

Econ. RAQUEL SOLIS con C.I. N° 1.165.451, funcionaria de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA; quien se encargará de la carga documental en el SICP de la DNCP.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 PARA EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y MAPEO PARA EL CEMIT DEPENDIENTES DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 466.292"

Página 4 de 5

**LABSOL S.A.**  
RUC: 80060528-4  
Tel: 021 202 846

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas  
Rectora  
Universidad Nacional de Asunción



# Universidad Nacional de Asunción

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

pg 20

aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°7021/22, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

## **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## **16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 11 (once) del mes de setiembre del año 2025.

Sr. **ROBERT FRANCISCO DUARTE RODRIGUEZ**  
LABSOL S.A.  
Representante Legal

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
Rectora

**LABSOL S.A.**  
RUC: 80060528-4  
Tel: 021 202 846